

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**33238** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre la resolución ministerial por la que se revoca la resolución aprobatoria del proyecto de trazado de "Acceso a Madrid. Vías colectoras, reordenación de enlaces y plataformas reservadas para el transporte público. Autovía del Norte A-1. Tramo: M-40 (punto kilométrico 12)-M-50 (punto kilométrico 19)" de clave 49-M-12270.*

Con fecha 23 de julio de 2013, el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda por delegación de la Ministra del Departamento (Orden FOM/1644/2012 de 23 de julio, BOE 25/07/2012) ha resuelto:

1. Revocar la resolución aprobatoria, de fecha 11 de julio de 2008, del Proyecto de Trazado: "Accesos a Madrid. Vías colectoras, Reordenación de enlaces y Plataformas reservadas para el transporte público. Autovía del Norte, A-1. Tramo: M-40 (punto kilométrico 12) - M-50 (punto kilométrico 19)" de clave 49-M-12270.

2. Ordenar el archivo del expediente de clave 49-M-12270.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid notifique la presente resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999. Contra la misma se puede interponer recurso postestativo de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 19 de agosto de 2013.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid.

ID: A130049532-1